

ANUNCIOS**OTROS ENTES****FUNDACIÓN OBSERVATORI DE L'EBRE****RESOLUCIÓN 1/2022, de 16 de diciembre, sobre la convocatoria por concurso-oposición de dos plazas laborales indefinidas, grupo A, subgrupo A1, de la Fundación Observatori de l'Ebre.**

La Fundación Observatori de l'Ebre dispone de dos plazas vacantes consignadas en la plantilla presupuestaria del ejercicio 2022, consistentes en las dos plazas de personal laboral indefinido Técnico/a Superior Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1 e Investigador/a Doctor/a, Grupo A, Subgrupo A1, de la Fundació Observatori de l'Ebre, que actualmente están cubiertas de forma interina cumpliendo con los requisitos para ser convocadas para la selección de personal fijo antes de 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con los presupuestos generales del Estado para el año 2022, conforme a los procesos selectivos ordinarios vinculados a la tasa de reposición y la tasa específica que regula la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Atendiendo a que la Direcció General de Pressupostos y la Direcció General de Funció pública ha informado favorablemente las retribuciones para los dos puestos de trabajo siendo este informe de carácter preceptivo para poder realizar la convocatoria para su cobertura.

Atendiendo a que el Patronato de la Fundación Observatori de l'Ebre mediante el acuerdo de fecha 13 de diciembre 2022 ha aprobado las bases para las convocatorias concurso-oposición de los procesos de selección para la provisión con carácter de personal laboral indefinido de los puestos de trabajo Técnico/a Superior Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1 e Investigador/a Doctor/a, Grupo A, Subgrupo A1. También, en la misma sesión, aprobó delegar en la figura del Director de la entidad la competencia para resolver las convocatorias anteriores así como para realizar todos los trámites necesarios al respecto.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Convocar el proceso de selección para proveer una plaza de Técnico/a Superior Jurídico, grupo A, subgrupo A1 y de una plaza de Doctor/a Investigador, grupo A, subgrupo A1, de la Fundación Observatori de l'Ebre conforme a las bases que constan en el anexo 1 y en el anexo 2, respectivamente.

Roquetes, 16 de diciembre de 2022

Por delegación (Acuerdo de Patronato de fecha 13 de diciembre de 2022)

David Altadill Felip

Director

Observatori de l'Ebre

ANEXO 1

Bases específicas para la convocatoria concurso-oposición de la plaza laboral indefinida Técnico/a Superior Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, de la Fundación Observatori de l'Ebre

CVE-DOGC-B-22350157-2022

1.- Objeto

Se convoca concurso oposición, per proveer el siguiente puesto de trabajo de personal laboral indefinido de la Fundació Observatori de l'Ebre:

- Técnico/a Superior Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1

2.- Normas generales

Estas bases corresponden a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y al de publicidad y se rigen por la siguiente normativa:

a) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública de la Administración de la Generalitat.

d) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

e) Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y el Decreto 161/2002, d'11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento de catalán i aranés en los procesos de selección de personal i provisión de los puestos de trabajo de las administraciones públicas de Catalunya.

f) Decreto 66/1999, de 9 de marzo, sobre el acceso a la función pública de les persones con discapacidad.

g) Estatutos de la Fundació Observatori de l'Ebre de 2021.

h) Bases de la presente convocatoria.

3.- Descripción del puesto de trabajo

3.1.- Descripción del puesto

- Plazas: 1.

- Centro de trabajo: Fundació Observatori de l'Ebre, c/ Observatori 3A, 43520 Roquetes.

- Categoría: Técnico/a Superior Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1.

- Retribución bruta anual: 28.100,00 euros.

- Jornada: ordinaria de 37,50 h semanales de lunes a viernes.

- Horario: El horario ordinario de trabajo se realiza mediante la permanencia obligada del personal de cinco horas, de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El tiempo restante de jornada diaria, se realiza de lunes a viernes entre las 7:30 y las 19:30 horas, supeditado a las necesidades del servicio y las necesidades organizativas.

- Incorporación prevista: Inmediata.

- Vinculación: Indefinida.

3.2.- Funciones

El/la técnico/a seleccionado/da se integrará en la Fundació Observatori de l'Ebre para realizar las siguientes tareas:

Contratación pública:

- Implementar la legislación de contratos del sector público en el ámbito de la Fundació Observatori de l'Ebre.

CVE-DOGC-B-22350157-2022

- Redacción y seguimiento de los expedientes de contratación de la entidad. Elaboración de informes, memorias justificativas, pliegos de condiciones administrativas y de parte de los pliegos técnicos, propuestas de resolución, contratos, acuerdos, convenios y otros documentos de carácter jurídico o administrativo.

- Tareas de gestión administrativa asociadas a la tramitación de los procedimientos de contratación. Elaboración de certificados, actas, requerimientos, notificaciones, informar el Perfil del Contractant y el Registre Públic de Contractes así como operar la resta herramientas informáticas vinculadas a la gestión de los contratos.

- Actuar como responsable del contrato en los expedientes de contratación vinculados al Servei d'Administració y realizar el seguimiento de la correcta ejecución y facturación.

- Realizar el seguimiento de la ejecución y facturación del resto de expedientes de contratación.

- Archivo y custodia de toda la documentación derivada de los expedientes de contratación.

Jurídico:

- Asesorar y dar soporte jurídico al personal técnico y administrativo en la tramitación y gestión de los expedientes administrativos.

- Redacción de documentación jurídica o administrativa.

- Apoyo técnico en la tramitación de expedientes de contratos privados.

- Tareas de soporte técnico en tareas vinculadas a recursos humanos, protección de datos, transparencia, fundaciones y sesiones de Patronato.

- Realizar el seguimiento de la normativa, jurisprudencia y doctrina jurídica que pueda afectar la gestión de la actividad de la Fundació Observatori de l'Ebre.

- Otras tareas de asesoramiento y soporte técnico en el ámbito jurídico y para la gestión administrativa de la Fundació Observatori de l'Ebre .

Biblioteca:

- Implementar la legislación de propiedad intelectual y otras normas aplicables a la Biblioteca de la Fundació Observatori de l'Ebre.

- Soporte jurídico y en la gestión administrativa vinculada a la actividad de la Biblioteca.

4.- Requisitos imprescindibles de participación

Para participar en este concurso, las personas candidatas tienen que cumplir con las siguientes condiciones generales:

- Tener la ciudadanía española, la de un estado miembro de la Unión Europea o la de un estado en el cual, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Comunidad Europea y ratificados por España, le sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

- Haber cumplido dieciséis años y no superar la edad establecida para la jubilación forzosa.

- No estar separado, por causa de un expediente disciplinario, de los servicios de cualquiera de las administraciones públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Poseer la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones propias de las plazas convocadas.

- Tener el Grado en Derecho.

- Tener experiencia mínima de un año, desarrollada durante los tres últimos años (incluyendo el año en curso), en el ámbito de la contratación pública, realizando funciones de las características del puesto de trabajo a cubrir en la administración pública o entidades del sector público.

- Disponer del nivel C1 de lengua catalana, con la acreditación de la Direcció General de Política Lingüística, o certificación equivalente. Se tendrá que aportar una acreditación oficial.

- Disponer del nivel B1 o equivalente. Se tendrá que aportar una acreditación oficial.

- Disponer del ACTIC nivel medio o equivalente.
- Disponer del Carné de conducir vigente clase B.

Sobre las candidaturas presentadas se realizará una primera selección descartando aquellas que no cumplan con los requisitos imprescindibles de la descripción de la plaza a cubrir que han sido requeridos (titulación, perfil, experiencia, ...).

5.- Méritos y otros aspectos que se valoraran

5.1.- Competencias genéricas

Compromiso con la organización y el servicio público: conocer y comprender las características específicas de la Administración pública, sentirse comprometido con sus principios y valores y actuar de acuerdo con los principios éticos que inspiran su actuación.

a) Capacidad analítica: Explicar técnicamente un problema o una situación determinada en el ámbito de su especialidad, identificando las causas y prediciendo las consecuencias.

b) Iniciativa: actuar de manera autónoma y proactiva para resolver eficazmente las situaciones que surgen en el día a día de la actividad profesional. Comprender y asumir decisiones por sí mismo en la realización de sus funciones y responsabilidades, teniendo en cuenta su ámbito profesional.

c) Capacidad resolutive: tener capacidad para elegir entre diferentes alternativas las más viables para la consecución de los objetivos, basándose en un análisis de los posibles efectos y riesgos, así como en sus posibilidades de implementación, tanto en la propia toma de decisiones como si se tienen que proponer.

d) Trabajo en equipo y capacidad de negociación: tener capacidad para participar y colaborar activamente en un equipo o grupo de trabajo y para coordinarse. Tener disposición para integrarse y hacer que los otros también se integren, potenciando la participación y la cohesión de equipo o grupo de trabajo, para conseguir los objetivos comunes.

5.2.- Competencias específicas

- Conocimientos en Derecho Administrativo y Contratación Pública.
- Conocimientos en Derecho Civil y Fundaciones.
- Conocimientos en materia de Función Pública.
- Conocimientos o experiencia en ofimática y en el uso de plataformas o herramientas de administración electrónica (e-notum, PICA, e-Valisa, EACAT, S@rcat, Plataforma de Serveis de Contractació Pública y Perfil del Contractant, Registre de Contractes, Registre de Fundacions, Registre d'Ens, Portal de Transparència).
- Conocimientos de base jurídica de interpretación y aplicación de las normas.
- Méritos por los servicios prestados en la administración pública o entidades del sector público con funciones similares a las descritas en el ámbito de la contratación pública desarrolladas en el grupo A.

6.- Solicitudes

Las solicitudes se tienen que tramitar en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el DOGC.

- Presentación del currículum: Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos establecidos, tendrán que presentar un currículum, copias de las titulaciones, cartas de certificación, certificados de cursos o la otra documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos imprescindibles del apartado 4 y una breve descripción de las tareas desarrolladas en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@obsebre.es

- En caso de no presentar la documentación necesaria adjunta al currículum se dará por entendido que no se cumplen los requisitos imprescindibles y la candidatura será descartada de forma automática.

- Especificar en el asunto del correo: Vacante Técnico/a Superior Jurídico.
- Especificar en el cuerpo del correo electrónico el NIF, el teléfono de contacto y el correo electrónico.

CVE-DOGC-B-22350157-2022

Con la realización de la solicitud, las personas aspirantes dan su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal necesarios para formar parte de la convocatoria y para el resto de tramitación del proceso de selección de acuerdo con la normativa vigente.

Les informamos que sus datos personales se tratarán por la Fundación Observatori de l'Ebre, que será el responsable del tratamiento, con la finalidad de participar en procesos de selección de la Fundación Observatori de l'Ebre. Estos datos se tratarán de acuerdo con su consentimiento, necesario para poder ostentar la condición de candidato/a. El anterior consentimiento se entenderá prestado hasta que no se comunique por escrito su revocación. Los datos se conservarán durante el plazo máximo de un año, excepto que haya sido preseleccionado/da y forme parte del expediente de selección, lo que provocará que sus datos se conserven indefinidamente. Pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación, oposición y revocación del consentimiento dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos mediante la siguiente dirección: secretaria@obsebre.es

Para más información puede consultar nuestra política de protección de datos en: <https://www.obsebre.es/ca/politica-de-privacitat>

Así mismo, con la solicitud, las personas aspirantes declaran responsablemente que no están incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que determina la legislación vigente, o que solicitarán la autorización de la compatibilidad o que ejercerán la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 21/1987, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat, en el caso que sean nombradas.

Les informamos que, en cumplimiento del artículo 9.1 e) de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 21 del Decreto 8/2021, de 9 de febrero, se publicaran en el portal web de transparencia de la Generalitat de Catalunya y en el portal web de la Fundación Observatori de l'Ebre, los nombres, apellidos y cuatro números del DNI de las personas que participen en la fase de entrevista y pruebas de este proceso de selección.

Contra este acto administrativo, la persona interesada puede interponer potestativamente un recurso de reposición ante la dirección de la Fundación Observatori de l'Ebre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación/comunicación, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente mediante un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación/comunicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente para la defensa de sus intereses.

7.- Comisión de Selección

7.1.- Composición

Componen la Comisión de Selección de este proceso de selección los representantes siguientes:

- 1 miembro en representación de la dirección o en quién delegue.
- 1 mando directo o superior del puesto de trabajo de esta vacante.
- 1 miembro del comité de empresa en representación de la plantilla.

7.2. La Comisión de Selección de este proceso de selección puede acordar si lo cree conveniente la incorporación de asesores/as especialistas, con voz pero sin voto, para que colaboren con su especialización técnica en la realización y desarrollo de una o diversas pruebas.

8.- Desarrollo del proceso de selección

8.1.- Lugar de celebración de las pruebas

Las pruebas se realizarán en la sede de la Fundación Observatori de l'Ebre en la siguiente dirección:

c/ Observatori, 3A
43520 Roquetes

8.2.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección es el de concurso-oposición.

8.3.- Fase de oposición

La puntuación máxima de la fase oposición es de 100 puntos y está constituida por las pruebas con los ejercicios que se indican a continuación:

8.3.1.- Evaluación de las competencias genéricas

Las competencias genéricas determinadas en el apartado 5.1, se evaluarán mediante la realización de una entrevista con los miembros de la Comisión de Selección.

La valoración máxima de estas competencias genéricas es de 10 puntos.

Esta valoración tiene carácter eliminatorio. Las candidaturas que no logren un mínimo de 5 puntos en la valoración de competencias genéricas quedarán excluidas del proceso de selección.

8.3.2.- Evaluación de las competencias específicas

Las competencias específicas se evaluarán mediante la realización de una entrevista con los miembros de la Comisión de Selección, una prueba escrita y acreditaciones, en las que se valorarán los apartados determinados en el apartado 5.2, siendo la valoración máxima de este apartado de 90 puntos. Esta valoración tiene carácter eliminatorio. Las candidaturas que no logren un mínimo de 45 puntos en la valoración de competencias específicas quedarán excluidas del proceso de selección.

a) 25 puntos: Prueba escrita modalidad test sobre conocimientos específicos en Derecho Administrativo, Contratación Pública, Derecho Civil, Fundaciones y Función Pública.

b) 25 puntos: Prueba práctica sobre conocimientos específicos en Derecho Administrativo, Contratación Pública, Derecho Civil, Fundaciones, Función Pública, ofimática y en el uso de plataformas o herramientas de administración electrónica (e-notum, PICA, e-Valisa, EACAT, S@rcat, Plataforma de Serveis de Contractació Pública y Perfil del Contractant, Registre de Contractes, Registre de Fundacions, Registre d'Ens, Portal de Transparència) y otros conocimientos de base jurídica de interpretación y aplicación de las normas.

c) 30 puntos: Entrevista sobre conocimientos en materia de Derecho Administrativo, Contratación Pública, Derecho Civil, Fundaciones, Función Pública, ofimática y en el uso de plataformas o herramientas de administración electrónica (e-notum, PICA, e-Valisa, EACAT, S@rcat, Plataforma de Serveis de Contractació Pública y Perfil del Contractant, Registre de Contractes, Registre de Fundacions, Registre d'Ens, Portal de Transparència).

d) 5 puntos: Méritos por los servicios prestados en la administración pública o entidades del sector público en tareas iguales o similares en el ámbito de la contratación pública en el grupo A, desarrollada durante los tres últimos años (incluido el año en curso). Se valorará con un valor de 2.5 puntos por cada anualidad entera trabajada y para las unidades inferiores al año se calculará la parte proporcional. Se tiene que aportar certificado emitido por la Administración, entidad o empresa pública en la cual se hayan desarrollado estas tareas.

e) 5 puntos: Méritos de formación académica realizada en másteres y/o posgrados en el ámbito de la contratación administrativa con un valor máximo de 5 puntos y de 3 puntos respectivamente.

En cuanto a los méritos de la formación específica y complementaria en el ámbito de la contratación administrativa se valorará por valor de 1 punto por cada una de las formaciones cursadas con un mínimo de 30 h por curso realizado durante los últimos cinco años (incluido el año en curso).

Se valorarán las formaciones anteriores cuando se hayan cursado en centros oficiales de formación o centros reconocidos (se tiene que adjuntar un documento con la formación realizada, las horas correspondientes a cada formación y la suma total de las horas cursadas). Se tiene que aportar copia de la documentación acreditativa de las formaciones cursadas.

Las personas discapacitadas que sean aspirantes en esta convocatoria podrán solicitar la adaptación de las pruebas o materiales que sean necesarios para garantizar que tengan las mismas oportunidades para su realización que el resto de los aspirantes.

ANEXO 2

Bases específicas para la convocatoria concurso-oposición de la plaza laboral indefinida Investigador/a Doctor/a, Grupo A, Subgrupo A1, de la Fundación Observatorio del Ebro

1.- Objeto

Se convoca concurso oposición, per proveer el siguiente puesto de trabajo de personal laboral indefinido de la Fundación Observatorio del Ebro:

- Investigador Doctor/a, Grupo A, Subgrupo A1

2.- Normas generales

Estas bases corresponden a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y al de publicidad y se rigen por la siguiente normativa:

a) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública de la Administración de la Generalitat.

d) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

e) Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y el Decreto 161/2002, d'11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento de catalán i aranés en los procesos de selección de personal i provisión de los puestos de trabajo de las administraciones públicas de Catalunya.

f) Decreto 66/1999, de 9 de marzo, sobre el acceso a la función pública de las personas con discapacidad.

g) Estatutos de la Fundación Observatori de l'Ebre de 2021.

h) Bases de la presente convocatoria.

3.- Descripción del puesto de trabajo

3.1.- Descripción del puesto

- Plazas: 1.

- Lugar de trabajo: Fundación Observatori de l'Ebre, c/ Observatori 3A, 43520 Roquetes.

- Categoría: Investigador/a Doctor/a, Grupo A, Subgrupo A1.

- Retribución bruta anual: 30.200,00 euros.

- Jornada: Jornada ordinaria de 37,50 h semanales de lunes a viernes.

- Horario: El horario de trabajo se realiza mediante la permanencia obligada del personal de cinco horas, de les 9:00 a les 14:00 horas, de lunes a viernes. El tiempo restante de jornada diaria se realiza de lunes a viernes entre les 7:30 y las 19:30 horas, supeditado a las necesidades del servicio y a las necesidades organizativas.

- Incorporación prevista: Inmediata.

- Vinculación: Indefinida.

3.2.- Funciones

El/la investigador/a doctor/a escogido/da se integrará en la Administración de la Fundación Observatori de l'Ebre para desarrollar los trabajos siguientes:

- Investigación basada en el estudio, análisis, caracterización y modelaje de las variables físicas ligadas al campo magnético y a la ionosfera terrestre, a escala local, regional y global.

CVE-DOGC-B-22350157-2022

- Modelaje climático de las variables físicas ligadas al campo magnético y a la ionosfera terrestre, a escala local, regional y global en relación con factores externos (actividad solar) y/o internos (acoplamiento atmosférico).
- Investigación, caracterización y modelaje de fenómenos transitorios en el campo magnético y a la ionosfera terrestres, y de sus mecanismos de origen externo, en fenómenos transitorios de actividad solar (meteorología espacial) o interno en fenómenos transitorios de acoplamiento atmosférico (meteorología atmosférica).
- Investigación, caracterización y modelaje del impacto de fenómenos transitorios en los campos magnético y a la ionosfera terrestres en sistemas tecnológicos.
- Desarrollo de productos y transferencia de conocimiento para mitigar efectos perniciosos de los fenómenos transitorios en el campo magnético y en la ionosfera terrestre en sistemas tecnológicos.
- Preparar y desarrollar proyectos de investigación en el ámbito del campo magnético y de la ionosfera terrestre.
- Apoyo a la actividad de observación del OE para desarrollar datos y productos de valor añadido de interés para el caracterizado de fenómenos transitorios en el campo magnético y en la ionosfera terrestre.
- Formación y educación en el programa de Doctorado en tecnologías de la información y aplicación en la gestión, arquitectura y geofísica de la URL.
- Desarrollar actividad de visualización, difusión y divulgación de la actividad de investigación y observación del OE (redacción de informes, artículos científicos y participación en el programa de actividades de divulgación del OE).

4.- Requisitos imprescindibles de participación

Para participar en este concurso, las personas candidatas tienen que cumplir las siguientes condiciones generales:

- Tener la ciudadanía española, la de un estado miembro de la Unión Europea o la de un estado en el cual, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Comunidad Europea y ratificados por España, le sea aplicable la libre circulación de trabajadores.
- Haber cumplido dieciséis años y no superar la edad establecida para la jubilación forzosa.
- No haber sido separado, por causa de un expediente disciplinario, de los servicios de cualquier de las administraciones públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones propias de la plaza convocada.
- Estar en posesión de Titulación oficial de Doctor en Física o equivalente. En caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española tendrán que acreditar la homologación de la titulación exigida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En caso de presentar una titulación equivalente a las exigidas, se tendrá que adjuntar un certificado emitido por un órgano competente que acredite su equivalencia.
- Tener experiencia mínima de tres años, desarrollada durante los últimos cinco años (incluido el año en curso), en el ámbito de la investigación, realizando funciones de las características del puesto de trabajo.
- Disponer del conocimiento oral y escrito de la lengua catalana de nivel C1 de la Dirección General de Política Lingüística o su equivalente. Se tendrá que aportar acreditación oficial.
- Disponer del conocimiento oral y escrito de inglés (mínimo B1 o certificación equivalente). Se tendrá que aportar acreditación oficial.
- Carné de conducir vigente clase B.

En cuanto a las candidaturas presentadas se realizará una primera selección descartando aquellas que no cumplan los requisitos generales de la descripción de la plaza a cubrir requeridos (titulación, perfil, experiencia, ...).

5.- Méritos y otros aspectos que se valorarán

5.1.- Competencias genéricas

- Compromiso con la organización y el servicio público: conocer y comprender las características específicas de la Administración pública, sentirse comprometido/a con sus principios y valores y actuar de acuerdo con los principios éticos que inspiran su actuación.

- Capacidad analítica: Explicar técnicamente un problema o una situación determinada en el ámbito de su especialidad, identificando las causas y prediciendo las consecuencias.

- Iniciativa: actuar de manera autónoma y proactiva para resolver eficazmente las situaciones que surgen en el día a día de la actividad profesional. Comprender y asumir decisiones por cuenta propia en la realización de sus funciones y responsabilidades, teniendo en cuenta su ámbito profesional.

- Capacidad resolutoria: tener capacidad para escoger, entre diferentes alternativas, las que son más viables para la consecución de los objetivos, basándose en un análisis de los posibles efectos y riesgos, así como de las posibilidades de implementación, tanto si tiene que tomar directamente las decisiones como si las tiene que proponer.

- Trabajo en equipo y capacidad de negociación: tener capacidad para participar y colaborar activamente en un equipo o grupo de trabajo y para coordinarse. Tener disposición para integrarse y hacer que los otros también se integren y potenciar la participación y la cohesión del equipo o grupo de Trabajo para lograr los objetivos comunes.

5.2.- Competencias específicas:

- Formación en geomagnetismo y aeronomía.

- Experiencia de investigación en el estudio, análisis, caracterización y modelado de fenómenos transitorios en el campo magnético y la ionosfera terrestres; y de sus mecanismos de origen externo, en fenómenos transitorios de actividad solar (meteorología espacial), y/o interno, en fenómenos transitorios de acoplamiento atmosférico (meteorología atmosférica).

- Experiencia con tratamiento y análisis de datos geofísicos. Es valorará la acreditación de la capacidad de desarrollar datos y productos de valor añadido de interés para caracterizar fenómenos transitorios en el campo magnético y a la ionosfera terrestres.

- Conocimiento de trabajo con diferentes SO y capacidad de programación científica en Fortran, Matlab, o similar.

- Experiencia en redactar artículos científicos en lengua inglesa y en participación en congresos científicos internacionales.

- Experiencia de trabajo en equipos o grupos de investigación internacionales.

- Experiencia en actividades de formación reglada universitaria.

- Experiencia en la caracterización y modelado del impacto de fenómenos transitorios en el campo magnético y en la ionosfera terrestres en sistemas tecnológicos.

- Experiencia en desarrollo de productos y transferencia de conocimiento para mitigar efectos perniciosos de los fenómenos transitorios en el campo magnético y en la ionosfera terrestre con sistemas tecnológicos.

- Experiencia en preparar y desarrollar proyectos de investigación.

- Experiencia en formación, difusión y divulgación de actividades equivalentes a las desarrolladas en el OE.

6.- Solicitudes

Las solicitudes se tienen que tramitar en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el DOGC.

- Presentación del currículum: Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos establecidos, tendrán que presentar un currículum, copias de las titulaciones, cartas de certificación, certificados de cursos u otra documentación que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos imprescindibles y una breve descripción de las tareas desarrolladas en la siguiente dirección de correo electrónico:

secretaria@obsebre.es El CV de la persona candidata tendrá que indicar el código ORCID y/o ResearchId, el índice de producción científica, el impacto de sus respectivas autorías (Cuartil de las revistas según el Science Citation Index en que se han publicado sus artículos, y número de citas por artículo). También indicarán su

CVE-DOGC-B-22350157-2022

contribución en los proyectos y contratos de investigación en que han participado y las fuentes de financiación; las becas, premios o reconocimientos que haya recibido; etc.

En caso de no presentar la documentación necesaria juntamente con el currículum se dará por entendido que no se cumplen los requisitos imprescindibles y la candidatura será descartada de forma automática.

- Especificar en el asunto del correo: Vacante Investigador Doctor.

- Especificar en el cuerpo del correo electrónico el NIF, el teléfono de contacto y el correo electrónico.

Con la solicitud, las personas aspirantes dan el consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal necesarios para formar parte de la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso de selección de acuerdo con la normativa vigente.

Les informamos que sus datos personales se tratarán por la Fundación Observatori de l'Ebre, que será el responsable del tratamiento, con la finalidad de participar en procesos de selección de la Fundación Observatori de l'Ebre. Estos datos se tratarán de acuerdo con su consentimiento, necesario para poder ostentar la condición de candidato/a. El anterior consentimiento se entenderá prestado hasta que no se comunique por escrito su revocación. Los datos se conservarán durante el plazo máximo de un año, excepto que haya sido preseleccionado/da y forme parte del expediente de selección, lo que provocará que sus datos se conserven indefinidamente. Pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación, oposición y revocación del consentimiento dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos mediante la siguiente dirección: secretaria@obsebre.es

Para más información puede consultar nuestra política de protección de datos en:

<https://www.obsebre.es/ca/politica-de-privacitat>

Así mismo, con la solicitud, las personas aspirantes declaran responsablemente que no están incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que determina la legislación vigente, o que solicitarán la autorización de la compatibilidad o que ejercerán la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 21/1987, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat, en el caso que sean nombradas.

Les informamos que, en cumplimiento del artículo 9.1 e) de la Llei 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 21 del Decreto 8/2021, de 9 de febrero, se publicaran en el portal web de transparencia de la Generalitat de Catalunya y en el portal web de la Fundación Observatori de l'Ebre, los nombres, apellidos y cuatro números del DNI de las personas que participen en la fase de entrevista y pruebas de este proceso de selección.

Contra este acto administrativo, la persona interesada puede interponer potestativamente un recurso de reposición ante la dirección de la Fundación Observatori de l'Ebre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación/comunicación, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente mediante un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación/comunicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente para la defensa de sus intereses.

7.- Comisión de Selección

7.1.- Composición

Componen la Comisión de Selección de este proceso de selección los siguientes representantes:

- 1 miembro en representación de la dirección
- 1 mando directo o superior del puesto de trabajo de esta vacante
- 1 miembro del comité de empresa en representación de la plantilla

7.2. La Comisión de Selección de este proceso de selección puede acordar, si lo cree conveniente, la incorporación de asesores/as especialistas, con voz pero sin voto, para que colaboren con su especialización técnica en la realización y el desarrollo de una o de varias pruebas.

8.- Desarrollo del proceso de selección

8.1.- Lugar de celebración de las pruebas

Las pruebas se realizarán en la sede de la Fundación Observatori de l'Ebre en la siguiente dirección:

c/ Observatori, 3ª
43520 Roquetes

8.2.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección es el de concurso-oposición.

8.3.- Fase de oposición

La puntuación máxima de la fase de oposición es de 100 puntos y está constituida por las pruebas con los ejercicios que se indican a continuación:

8.3.1.- Evaluación de las competencias genéricas

Las competencias genéricas determinadas en el apartado 5.1, se evaluarán mediante la realización de una entrevista con los miembros de la Comisión de Selección.

La valoración máxima de estas competencias genéricas es de 20 puntos, valorándose como máximo 4 puntos a cada una de ellas.

Esta valoración tiene carácter eliminatorio. Las candidaturas que no logren un mínimo de 10 puntos en la valoración de competencias genéricas quedarán excluidas del proceso de selección.

8.3.2.- Evaluación de las competencias específicas.

Las competencias específicas se evaluarán mediante la realización de una entrevista con los miembros de la Comisión de Selección, una prueba escrita y acreditaciones, en las que se valorarán los puntos determinados en el apartado 5.2, siendo la valoración máxima de este apartado de 80 puntos. Esta valoración tiene carácter eliminatorio. Las candidaturas que no logren un mínimo de 40 puntos en la valoración de competencias específicas quedarán excluidas del proceso de selección.

a) 25 puntos: conocimientos específicos en Geomagnetismo y Aeronomía. Evaluable mediante entrevista (15 puntos) y prueba escrita (10 puntos).

La entrevista hará referencia a los temas siguientes:

- Fenómenos transitorios en el campo magnético y la ionosfera terrestres; los mecanismos de origen externo, en fenómenos transitorios de actividad solar (meteorología espacial) o interno en fenómenos transitorios de acoplamiento atmosférico (meteorología atmosférica).

- Impacto de fenómenos transitorios en el campo magnético y en la ionosfera terrestre en sistemas tecnológicos.

- Tratamiento y análisis de datos geofísicos.

La prueba escrita hará referencia a los temas siguientes:

- Descripción de la interacción Sol-Tierra y sus efectos en el campo magnético y la ionosfera terrestres.

- Observables geofísicos y su interpretación.

b) 10 puntos: Número e impacto de las publicaciones científicas publicadas como autor o co-autor. Evaluable mediante CV.

- i. 1 punto por publicación en revistas Q1 como primer autor.

- ii. 0,75 puntos por publicación en revistas Q1 como co-autor.

- iii. 0,75 puntos por publicación en revistas Q2 como primer autor.

- iv. 0,5 puntos por publicación en revistas Q2 como co-autor.

- v. 0,25 puntos para el resto de las publicaciones como autor o co-autor.

- vi. 0,25 puntos por contribuciones invitadas a congresos o ponencias.

c) 15 puntos: Adecuación de la experiencia y formación académica y/o profesional a las funciones del puesto de trabajo. Evaluable mediante CV y entrevista.

CVE-DOGC-B-22350157-2022

- i. 2,5 puntos por investigador principal (IP) o coordinador de proyectos de convocatorias competitivas de ámbito internacional relacionados con la temática de esta convocatoria.
- ii. 2 puntos por IP o coordinador de proyectos de convocatorias competitivas de ámbito nacional relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. 1,5 puntos por participación en proyectos de convocatorias competitivas de ámbito internacional relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iv. 1 punto por participación en proyectos de convocatorias competitivas de ámbito nacional relacionados con la temática de esta convocatoria.
- v. 1,5 puntos por titulación de Doctor relacionada con la descripción funcional de esta convocatoria.
- vi. 1 punto por titulación de Máster / Licenciatura relacionadas con la descripción funcional de esta convocatoria.
- vii. 1 punto por contribución a la generación de productos relacionados con la descripción funcional de esta convocatoria.
- d) 10 puntos: Capacidad formativa. Evaluable mediante CV y entrevista.
- i. 2 puntos por tesis dirigidas o en proceso relacionadas con la descripción funcional de esta convocatoria.
- ii. 1,5 punto por implicación en la impartición de cursos de doctorado, posgrado, máster o grado universitarios relacionados con la descripción funcional de esta convocatoria.
- iii. 1 punto por actividad de formación no reglada (Talleres o Cursos impartidos) relacionada con la descripción funcional de esta convocatoria.
- iv. 0,5 punto por actividad de difusión y divulgación de investigación relacionada con la descripción funcional de esta convocatoria.
- e) 10 puntos: Capacidad técnica. Evaluable mediante entrevista.
- i. Conocimientos de lenguajes de programación Fortran, MATLAB o similares y sistemas operativos (máximo 5 puntos).
- ii. Conocimientos de técnicas matemáticas, estadísticas o físicas relacionadas con la descripción funcional de esta convocatoria (máximo 5 puntos).
- f) 5 puntos: Otros méritos, becas, premios, reconocimientos, o estancias de investigación en equipos extranjeros relacionados con la descripción funcional de esta convocatoria. Evaluable mediante entrevista y acreditaciones.
- g) 5 puntos: Conocimiento de inglés. Se valorará mediante acreditación oficial: nivel B2 o equivalente (2.5 puntos), nivel C o equivalente (5 puntos).
- Las personas discapacitadas que sean aspirantes en esta convocatoria podrán solicitar la adaptación de las pruebas o materiales que sean necesarias para garantizar que tengan las mismas oportunidades para su realización que el resto de los aspirantes.

(22.350.157)